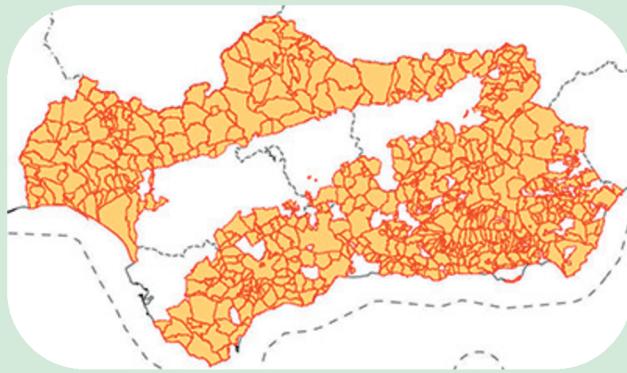


Municipios en Zona de Peligro

Tienen la obligación de elaborar, actualizar y revisar su correspondiente Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF).



Los Municipios en Zona de Peligro los recoge el apéndice del Plan INFOCA (Decreto 371/2010) y puede consultarlos aquí:

 <https://lajunta.es/5zuen>

Zonas forestales o de influencia forestal

Las zonas forestales se definen como montes o terrenos con cubierta arbórea o arbustiva, o de uso forestal. La zona de influencia forestal es la franja circundante de estos terrenos con una anchura de 400 metros, pudiendo ser modificada según las circunstancias específicas del terreno y de la vegetación por el Consejo de Gobierno.



Recursos para la elaborar el PAIF



Recursos técnicos y documentales:

- Documento en formato Word o PDF editable con campos del contenido básico.
- Modelos cartográficos base y capas de información (Límites de parcela, Red de caminos, Hidrantes, balsas, puntos de agua, zonas de vegetación).

Descarga los *Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA)*.

 <https://lajunta.es/5zug6>



Recursos digitales y geográficos:

- Visor online interactivo.

Consulta *Visor de información geográfica de la Rediam*:

 <https://lajunta.es/5zug6>

- Banco de buenas prácticas.

Consulta *medidas de prevención y defensa en incendios en IUF*:

 <https://lajunta.es/5zv1s>



Apoyo institucional:

- Técnico municipal.
- Protección Civil.
- Delegaciones Territoriales.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad.



EMA INFOCA:

- Materiales vinculados con la prevención de incendios forestales.



Recuerda:

La rapidez en el aviso y la coordinación con EMA INFOCA son esenciales para evitar daños personales y materiales.

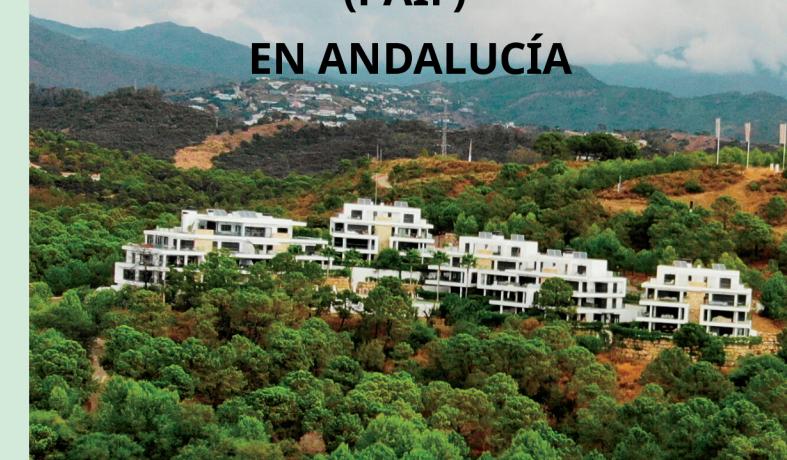
 **La autoprotección salva vidas.**

 **Emergencias Andalucía: 112**



PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

GUÍA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PAIF) EN ANDALUCÍA



CÓMO ELABORAR TU PAIF EN 5 PASOS



Localiza tu parcela



Analiza el riesgo



Diseña tus medidas preventivas



Revisa tu plan cada año



Organiza tus recursos y contactos

¿Qué es un Plan de autoprotección de incendios forestales (PAIF)?

Documento que establece las medidas preventivas, de vigilancia y respuesta ante incendios forestales en propiedades, instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.

Objetivos de un PAIF



Obligados a tener un PAIF

- Titulares o propietarios de edificaciones, empresas o actividades y representantes de núcleos de población aisladas, urbanizaciones o entidades urbanísticas ubicadas en Zonas de Peligro.
- Promotores de nuevos proyectos: en Zonas de Peligro.
- Personas o entidades responsables de equipamientos recreativos: en áreas forestales.
- Titulares o propietarios de viviendas aisladas: cercanas a zonas forestales.
- Instalaciones o infraestructuras: (públicas o privadas) en contacto con masa forestal.
- En el caso de edificaciones e instalaciones que se encuentren en zonas forestales o de influencia forestal, el Plan de Autoprotección deberá contar con:
 - Una faja exterior de protección de 15 de metros de anchura mínima, libre de residuos, de matorral, y de vegetación herbácea, pudiéndose mantener la masa arbolada y arbustiva aclarada.
 - Mantener limpios de vegetación seca los viales de titularidad privada, tanto los internos como los de acceso, así como las cunetas, en una anchura de 1 metro.
 - Red de hidrantes (con Racor tipo Barcelona de 45 pulgadas de diámetro) conectada a la red de abastecimiento para suministrar agua a los vehículos de extinción en caso de incendio, debiendo tener fácil acceso a los vehículos autobomba y estar debidamente señalizados.

Contenido básico de un PAIF y cómo elaborarlo

1. Identificación de los titulares.

a. *Titular: nombre (persona física/representante si es persona jurídica), DNI/CIF, dirección, teléfono, email.*

2. Identificación del emplazamiento de la instalación, edificación o conjunto de las mismas objeto del Plan.

a. *Dirección del emplazamiento de la instalación, edificación, etc. Dirección/es postal/es, referencia/s catastral/es. Descripción de la ubicación de todas las parcelas incluidas en el Plan.*

3. Situación y delimitación del ámbito del Plan.

a. *Descripción situación, linderos, descripción del entorno, etc.*

4. Información de la vegetación existente, edificaciones, red viaria, accesos y otros elementos que puedan incidir sobre el riesgo de incendios y la aplicación de medidas de prevención, detección y extinción.

a. *Riesgos existentes y modelos de combustibilidad.*

5. Actividades de vigilancia y detección previstas como complemento de las incluidas en los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.

a. *Detectores, personal de vigilancia. Simulacros propios.*

6. Organización de los medios materiales y humanos.

a. *Batefuegos, extintores, hidrantes, etc.*

b. *Personal con participación activa y sus funciones.*

7. Medidas de protección, intervención y evacuación.

a. *Fajas, cunetas, vías de acceso, punto de encuentro, recepción de ayudas, etc.*

b. *Personal con participación activa y sus funciones.*

8. Inventario y descripción de medios de prevención.

a. *Asegurar existencia de faja de 15 metros.*

b. *Mantener limpios de vegetación seca viales, cunetas, parcelas, etc.*

c. *Disponer de hidrantes, acceso a balsas de riesgo, etc.*

9. Programa de mantenimiento.

a. *Selvicultura, mantenimiento de parcelas, gestión de restos de poda, depósitos de gasoil.*

10. Plan de actuación ante emergencias.

a. *Dirección del emplazamiento de la instalación, edificación, etc. Dirección/es postal/es, referencia/s catastral/es. Descripción de la ubicación de todas las parcelas incluidas en el Plan.*

11. Directorio de comunicación y plan de avisos.

a. *Descripción situación, linderos, descripción del entorno, etc.*

12. Planos de situación de la zona con los siguientes elementos:

a. *Las vías de evacuación y puntos de encuentro.*

b. *Hidrantes y otras infraestructuras (depósitos de agua, transformadores, etc.).*

c. *Mapa de vegetación/modelos de combustibles.*

d. *Mapa de evaluación del riesgo de incendio forestal.*

e. *Mapa de actuaciones de selvicultura preventiva.*

Evaluación de riesgos de incendios

Para determinar el nivel global de riesgo, se promedian los valores de los factores como pendientes, vegetación, combustibilidad, existencia de infraestructuras y medidas preventivas:

● Bajo

Terreno llano, vegetación discontinua, buena accesibilidad y mantenimiento.

● Medio

Vegetación ligera o discontinua, riesgo bajo de ignición.

● Alto

Vegetación media y combustible seco; riesgo moderado, controlable con medidas básicas.

● Muy Alto

Vegetación densa o continua, pendientes medias o altas, escasas medidas preventivas.

● Extremo

Vegetación continua, elevada pendiente, ausencia de medidas preventivas y accesos.